

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123-2024-MPO

Oxapampa, 27 de mayo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA.

VISTOS:

El Memorándum N°443-2024-MPO/GM del Despacho de Alcaldía; el Informe Legal N°418-2024-OGAJ-MPO de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas. (...). Asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Memorándum N° 443-2024-MPO, de fecha 27 de mayo del 2024, el Despacho de Alcaldía emite la "Comisión para conformar responsables de proponer soluciones a la problemática del saneamiento básico de la Provincia de Oxapampa".

Que, Mediante el libro acta suscrito en las páginas 32 y 33 con fecha el 22 de mayo del 2024 en una reunión llevada a cabo en instalaciones del auditorio de la Municipalidad Provincial de Oxapampa a las 7:00 pm con representantes del frente de defensa al equipo técnico del CAC Pasco, representante del Ministerio de Vivienda; llegando a buen acuerdo el conformar una comisión que analizara la posibilidad de la creación de una nueva Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento - EPS, por un plazo de vigencia de 7 meses, pudiendo volver a nombrar a los mismos que conforman; asimismo elevar los actuados al Despacho de Alcaldía para la emisión del acto resolutorio respectivo.

Por tanto, en uso de sus atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR la "Comisión para proponer soluciones a la problemática del saneamiento básico de la Provincia de Oxapampa", integrada por los siguientes miembros:

- | | |
|---|---------------------------|
| • Alcalde de la Municipalidad Provincial De Oxapampa | Presidente de la comisión |
| • Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural | Secretaria Técnica |



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123-2024-MPO

- | | |
|----------------------------------|---------|
| • Luis Eloy Chávez Agosti | Miembro |
| • Edwin Paul Abregu Osorio | Miembro |
| • Joaquín Pastor Arteaga Flores | Miembro |
| • Wilmer Antonio Armas Ramos | Miembro |
| • Juan Jesús Martel Gallo | Miembro |
| • Guido Arturo Ilave Morales | Miembro |
| • Edison Teodoro Llanos Gonzales | Miembro |
| • Arévalo Carlos Beltrán Torres | Miembro |
| • Jocelyn Elena Blotte Burmester | Miembro |



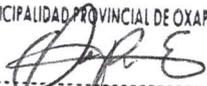
ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** como plazo de vigencia de dicha comisión de 7 meses, pudiendo volver a nombrar a los mismos que conforman; y/o conformar nuevos integrantes.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, el apoyo y cumplimiento de la presente Resolución.



ARTÍCULO CUARTO - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación en la página web y Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, **bajo responsabilidad.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

Ing. Euler Daniel Osono Ruiz
ALCALDE PROVINCIAL